

de las por justas, de una conformidad nombraron en su  
lugar a D.<sup>n</sup> Antonio de Moya & Luis, ad.<sup>n</sup> Juan José  
Forner, y a Juan<sup>la</sup> Montcallegre, a quienes se les haya a  
bex para su creptacion, y de qualquier noticia se de  
cuenta a la Villa con la mayor brevedad.

Tambien se vio la copia de la C.<sup>ta</sup> y fiamos q.  
de oficio de primer, con D.<sup>n</sup> Pedro José de Santamante  
para la seguridad del Abato & deite por su renta en el  
presente año, y la villa de una conformidad la admicio,  
dandola por vacante.

En este Ayuntamiento los Señores D.<sup>n</sup> Juan José,  
y D.<sup>n</sup> Antonio Garcia Fil, hicieron presente como a con  
secuencia de la Comision que el Consejo dio para propon  
Comar Terrena q. deudese deite comun eribido el presente  
año a favor, y para faser su presentia, havian tratado  
con Manuel Alvaraz, y quedado este en haerelo, dando  
toda una suma de cien reales, y deite por, este se  
hizo y alvaraz, a diez años, y el restante el año a  
ome, y van a ser por renta de beneficio del comun mil  
y setenta, y estando presente el Manuel Alvaraz, lo crepte,  
y se dio en forma, a cumplirlo y la villa enterada lo  
aprove, admitiendo al sus cho para el creptado Aba-  
to, y que de la dependiente suma

En este Ayuntamiento se hicieron presentes las  
Cuentas de cada uno de los Señores de el Abato de  
deite que en el año anterior tubo en su Cargo, por  
Comision de la Villa, por quien se acordó se pase  
todo para su reconocimiento al Venor D.<sup>n</sup> Juan  
Antonio Parqual, y a D.<sup>n</sup> Antonio Garcia Fil, pa  
ra que sobre ellas, y deite, y deite, y deite, y deite,  
presente a la Villa y deite a vista, examinar, y re-  
masen las cosas dependientes notician se vieran por combe  
nente.

En una conformidad se condujo este Cabildo